



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (25 de octubre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1268

FECHA	25 DE OCTUBRE DE 2023
PROCESO	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE	NANCY CECILIA GARCIA RIASCOS
DEMANDADO	JESUS VITERBO GARCIA NARVÁEZ
RADICADO	865683184001-2021-00296-00

Vista la constancia que antecede y revisado el expediente, se tiene que si bien se había programado fecha para audiencia de que trata el artículo 396 del CGP, para el día 12 de septiembre de 2023, la misma no se llevó a cabo por problemas de conectividad del apoderado judicial de la parte actora.

En consecuencia, se hace necesario reprogramar la diligencia para el **DÍA 6 DE MARZO DE 2024 A LAS 9:00AM.**

Finalmente se precisa a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informa el link de conectividad, al cual podrán ingresar dando click sobre el mismo

Link Audiencia
https://call.lifesizecloud.com/19698362

Se indica el número de contacto del ingeniero de soporte de la plataforma lifesize, para que si tienen algún inconveniente se puedan comunicar directamente con él a efectos de lograr conectividad.

Datos: Ingeniero Jonny Benavides - celular: 3113533211

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df53254f14ad3599d64f4f875be1208a1b47c3e5ab47ca42b7c568cd35249ab**

Documento generado en 26/10/2023 04:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>